



Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional

CONVOCATORIA 2019 (1) Términos de Referencia

INTRODUCCIÓN

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria “Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional 2019 (1)”, emitida por el *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología* el 25 de marzo de 2019. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

- I. Glosario;
- II. Procedimiento de postulación y otorgamiento del apoyo;
- III. Ministración de recursos;
- IV. Compromisos de las partes;
- V. Seguimiento de las solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados;
- VI. Verificación de la información;
- VII. Asuntos no previstos; y
- VIII. Entrega de documentación e informes.

I. GLOSARIO

- **Aspirante:** Candidato/a a realizar la estancia posdoctoral;
- **Becario/a:** Condición que adopta el/la **Aspirante** al ser apoyado/a por el CONACYT para realizar una estancia posdoctoral;
- **Coordinador/a del Posgrado Receptor:** Coordinador/a del Posgrado Receptor registrado en el **PNPC**;
- **Institución Receptora:** Institución donde se encuentra el **Posgrado receptor** que respalda la solicitud;
- **Posgrado Receptor:** Programa de posgrado de maestría y/o doctorado con registro vigente en el **PNPC** donde se asocia la estancia;
- **PNPC:** Programa Nacional de Posgrados de Calidad, SEP – CONACYT;
- **Responsable del Proyecto Académico:** Profesor/a-Investigador/a del Posgrado Receptor con grado de doctor/a, tutor/a de el/la **Becario/a** con estancia posdoctoral;
- **Proyecto académico:** Propuesta de trabajo que integra actividades de apoyo al **Posgrado Receptor** y de investigación a realizarse durante la estancia posdoctoral;



II. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO

Los/las **Aspirantes** presentarán al CONACYT la solicitud de apoyo vía su sistema de cómputo en Internet.

Las solicitudes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria y dentro de los plazos señalados en el calendario de la misma. No será aceptada ninguna solicitud o documento presentado por otra vía diferente o de forma extemporánea.

Presentación de Solicitudes

1. Requisitos específicos

1.1 Del **Posgrado Receptor**:

- a. Tener registro vigente en el *Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)* a la fecha de captura de la solicitud.

1.2 De el/la **Coordinador/a del Posgrado Receptor**:

- a. Tramitar el Oficio de respaldo institucional

1.3 Del/de la **Responsable del Proyecto Académico**:

- a. Estar registrado/a en el *Núcleo Académico Básico del Programa Receptor* dentro del PNPC
- b. Actualizar su [Currículum Vitae Único](#) (CVU) en el portal del CONACYT

1.4 De el/la **Aspirante**:

- a. Tener vigente la [e.firma \(antes firma electrónica\) - SAT](#), requisito indispensable para la conclusión de la postulación.
- b. Crear o actualizar el [Currículum Vitae Único](#) (CVU) en el portal del CONACYT
- c. En caso de haber gozado de una beca del CONACYT en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de solicitud de Carta de Reconocimiento a la fecha de presentar la solicitud de apoyo en la presente convocatoria
- d. Capturar y enviar la postulación en el Formato de Solicitud disponible en el Sistema de Cómputo del CONACYT en Internet, ingresando con su *Usuario* y *contraseña*, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria. Para ello, puede consultarse el [Manual de Usuario Solicitud](#).



2. Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud:

a. Oficio de respaldo institucional a la solicitud, presentado en hoja membretada y firmado por el Rector/a, Director/a General o Representante Legal de la **Institución Receptora** ([Formato A1](#)).

No serán considerados los oficios firmados por el/la Director/a o Representante Legal de la Unidad Académica.

b. Documento que acredite el grado de Doctor/a de el/la **Aspirante** (copia del grado o del acta de examen doctoral).

Nota. La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb.

3. Captura de solicitud

Para realizar la captura de la solicitud, el/la **Aspirante** deberá contar con un Usuario y Contraseña, mismo que se genera al dar de alta su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx

Para esta convocatoria es necesario completar como mínimo las siguientes secciones del CVU:

1. Datos Generales
2. Formación Académica

Dichas secciones son obligatorias, por lo que deberán ser llenadas antes de iniciar la captura de la solicitud en línea.

Se recomienda no dejar campos vacíos aun cuando éstos no tengan asterisco y mantener actualizada la información de su CVU, ya que la información contenida en éste será utilizada en el proceso de evaluación.

El grado de doctor de el/la **Aspirante** debe estar registrado en su CVU, de lo contrario el Sistema de Cómputo no permitirá el ingreso de la solicitud.

Con la ayuda del [Manual de Usuario](#), el/la **Aspirante** deberá capturar la [Solicitud de beca en línea](#) disponible en el portal del CONACYT, ingresando con su *Usuario* y *Contraseña*, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria.

Notas:

- El CONACYT no garantiza la solución de los problemas que no se reporten con la debida antelación y antes de los tres días previos a la fecha límite para la recepción de solicitudes indicada en el calendario de la convocatoria. Se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida anticipación;



- En caso de que el/la **Aspirante** haya gozado de una beca del CONACYT en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de liberación (carta de reconocimiento), ya que en caso de no tenerla el sistema no permitirá la captura de la solicitud;
- Si en la solicitud el/la **Aspirante** no indica que por motivos de la estancia posdoctoral debe de cambiar de residencia, mismo que deberá estar sustentado con la información contenida en la solicitud y CVU, por cuestiones presupuestales, el requerimiento del monto único para gastos de traslado e instalación no podrá ser reclamado.

4. Selección y evaluación

- a. La *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT* con apoyo de la *Dirección de Vinculación* llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria;
- b. Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, o que hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet posterior a la fecha límite indicada en el Calendario de la Convocatoria no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud;
- c. La evaluación será conducida por el CONACYT y se realizará con apoyo de un Comité Evaluador *ad-hoc*, cuyas recomendaciones fundamentarán el dictamen de las mismas;
- d. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio a las postulaciones enviadas;
- e. Los criterios que tendrá en cuenta el Comité Evaluador para emitir sus recomendaciones son:
 - Coherencia entre los antecedentes académicos y/o laborales de el/la **Aspirante** y de el/la **Responsable del Proyecto Académico**; las líneas de investigación y aplicación del conocimiento del Posgrado Receptor y el proyecto académico propuesto.
 - Calidad, pertinencia y viabilidad del programa de trabajo, metas y productos finales del proyecto académico.
 - Formación de comunidad científica de alto nivel en el **Posgrado Receptor**.
 - Evidencia de movilidad académica interinstitucional y geográfica de el/la **Aspirante** en la realización de la estancia.

Las decisiones de la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT*, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.



5. Consulta de resultados

La relación de las solicitudes aprobadas podrán ser consultadas en la página electrónica del CONACYT (www.conacyt.gob.mx), en la sección "Convocatorias, Convocatorias Estancias Posdoctorales Nacionales, Resultados", según el calendario establecido en la Convocatoria.

Cualquier cambio a las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas deberá notificarse a la *Dirección de Vinculación del CONACYT* para su revisión y autorización.

6. Formalización

- a. El otorgamiento de los apoyos descritos en la Convocatoria estará sujeto a la suscripción de un Convenio de Asignación de Beca con el/la **Becario/a**.
- b. Los convenios de asignación de becas que no sean suscritos en los plazos establecidos en la Convocatoria, podrán derivar en cancelación de las becas.
- c. El CONACYT emitirá la *Carta de Asignación* del apoyo posterior a la publicación de resultados, de conformidad al calendario para la formalización.
- d. El/la **Becario/a** aprobado/a que sea miembro del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), estará en la obligación de informar al S.N.I. sobre su situación en torno a su estancia posdoctoral nacional, de conformidad con el Reglamento del S.N.I.

7. Restricciones

- a. Para el caso de que el/la **Becario/a** tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los compromisos de las partes especificados en Convocatorias o Convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo podría no formalizar un nuevo convenio con dicho/a **Becario/a**.
- b. Para el caso de que la **Institución receptora** tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los Compromisos de las partes, especificados en Convocatorias o Convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo se reserva el derecho de formalizar nuevos Convenios de asignación de recursos relacionados con dicha Institución.

III. MINISTRACIÓN DE RECURSOS

La asignación de los recursos económicos del apoyo para gastos se efectuará en ministraciones mensuales durante los 5 primeros días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero, en donde la ministración se realizará en los 10 primeros días hábiles y de manera directa a el/la **Becario/a**, de conformidad con los términos establecidos en el Convenio de Asignación de Beca.

En los casos en donde se autorice el pago del apoyo para gastos de traslado e instalación, esté se realizará junto con la primera ministración de recursos.

Los recursos no ejercidos, deberán ser devueltos al CONACYT por el/la **Becario/a** en los plazos y condiciones indicados en la Convocatoria o Convenio de asignación de recursos.



IV. COMPROMISOS DE LAS PARTES

1. De las Instituciones Receptoras

- a. Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó el apoyo.

2. De el/la Coordinador/a del Posgrado Receptor

- a. Contribuir para el cumplimiento del **Proyecto Académico** propuesto y aprobado por el CONACYT;
- b. Avalar el informe final sobre el programa de trabajo realizado por el/la **Becario/a** ([Formato IAF](#));
- c. Garantizar a el/la **Becario/a** un espacio académico para la impartición de clases, Conferencias o Seminarios que fortalezcan la calidad del **Posgrado Receptor**;
- d. Autorizar y supervisar aquellas actividades debidamente justificadas que el/la **Becario/a** deba de realizar fuera de la **Institución Receptora**, como parte del **Proyecto Académico** de la estancia posdoctoral;
- e. Comunicar al CONACYT cualquier circunstancia que impida el desarrollo del **Proyecto académico** según la propuesta aprobada y de considerarlo necesario, solicitar al CONACYT la suspensión temporal o cancelación definitiva del apoyo debidamente justificada.

3. De el/la Responsable del Proyecto Académico

- a. Generar y proveer las condiciones e insumos necesarios para el óptimo desarrollo del **Proyecto académico** de el/la **Becario/a**;
- b. Asesorar y supervisar las actividades de el/la **Becario/a** para garantizar el cumplimiento del **Proyecto académico** propuesto en la solicitud y aprobado por el CONACYT;
- c. Promover la vinculación del trabajo de investigación de el/la **Becario/a** con las líneas de investigación del grupo, responsable del proyecto académico o institución receptora;
- d. Avalar el informe final sobre el programa de trabajo realizado por el/la **Becario/a** ([Formato IAF](#));
- e. Notificar al Coordinador del **Posgrado Receptor** cualquier circunstancia que impida el desarrollo del **Proyecto académico** según la propuesta aprobada.



4. De el/la **Becario/a**

- a. Cumplir con su programa de trabajo, con dedicación de tiempo completo a la estancia posdoctoral;
- b. Comunicar al/a la **Responsable del Proyecto Académico** y/o **Coordinador/a del Posgrado Receptor** sobre cualquier cambio al programa aprobado, así como sobre el desarrollo del proyecto;
- c. Avisar al/a la **Responsable del Proyecto Académico** y al/a la **Coordinador/a del Posgrado Receptor**, cuando finalice el programa de trabajo autorizado y entregar el reporte final correspondiente, así como, y de ser el caso, copias de las publicaciones generadas durante la estancia posdoctoral, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de ésta;
- d. Comunicar al/a la **Responsable del Proyecto Académico** sobre cualquier cambio al programa aprobado, así como el desarrollo del proyecto;
- e. Presentar al CONACYT el reporte final de actividades debidamente avalado por el/la **Responsable del Proyecto Académico** y el/la **Coordinador/a del Posgrado Receptor** dentro de los 30 días calendario posterior al término de la vigencia de la estancia, ([Formato IAF](#)).

5. Del CONACYT

- a. Suscribir electrónicamente el **Convenio de Asignación de Beca**, dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo;
- b. Realizar la ministración de los recursos económicos a la(s) **Becaria(s)** dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero, el cual estará sujeto a la autorización de la disponibilidad presupuestal del año fiscal correspondiente.

V. Seguimiento de las solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados

El CONACYT, a través de la *Dirección de Vinculación*, dará seguimiento académico y financiero a los compromisos establecidos en los convenios de asignación correspondientes.

VI. Verificación de la información

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que con motivo de la presente *Convocatoria*, integren los/las **Aspirantes**.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.



El CONACYT, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento informes del avance de la estancia posdoctoral.

Principios

1. Equidad y no discriminación

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado *Selección y Evaluación de los Términos de Referencia* y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al *Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad*, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de **Aspirantes**, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, discapacidad u otra manifestación de discriminación.

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física.

La institución deberá observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

2. Apropiación social del conocimiento

El conocimiento desarrollado por el/la **Becario/a** durante su investigación científica, tecnológica y la innovación, debe ser utilizada en aras de la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico. La comunicación pública del conocimiento promover la consolidación de las instituciones que se dediquen a la investigación y de grupos de investigación.

3. Protección a la propiedad intelectual

La apropiación privada del conocimiento desempeña un papel esencial como detonador del desarrollo económico del país, que representa un motivador esencial de la inversión privada en investigación y desarrollo económico.

El/la **Becario/a**, en la ejecución de sus proyectos, deberá respetar los derechos de propiedad intelectual de los desarrolladores que tengan derecho a los mismos.

La violación a los derechos mencionados determinados por resolución firme de la autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo,



6. Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez

Es una obligación del gobierno federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos.

Para tal efecto, deberán presentar los informes técnicos y financieros en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

VII. Asuntos no previstos

Las situaciones no previstas en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de ella, así como la interpretación de su contenido, serán resueltas por el CONACYT a través de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas. En estos casos, las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

VIII. Entrega de documentación e informes

La recepción de la documentación materia de la *Convocatoria para Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional, 2019 (1)*, será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en www.conacyt.gob.mx

Informes en:

Oficinas Centrales del CONACYT
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Dirección de Vinculación
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez
03940 México, D F.

O en las: [Oficinas de las Direcciones Regionales del CONACYT](#)

Para mayor información o aclaración, favor de comunicarse con:

Anelén Romero Rodríguez	anromero@conacyt.mx	(55) 5322 7700 ext. 1506
María de los Ángeles Pérez Mares	mperezm@conacyt.mx	(55) 5322 7700 ext. 1319y 1506
Ignacio Moreno Vázquez	imorenov@conacyt.mx	



Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el Centro de Soporte Técnico, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: cst@conacyt.mx. En un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. y sábado de 10:00 a 14:00 horario de la Ciudad de México.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos y anexos, así como al *Reglamento de Becas* y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Responsable del programa

*Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Dirección de Vinculación*